

ORDEN DE COMPRA No. 41113

Henry Alberto Parra Domínguez, jefe Coordinación Servicios Generales, en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. 41113-2019, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		N/A	
OC No.:	41113	Fecha de suscripción:	1/10/2019
Objeto:	Contratar el suministro y distribución de consumibles para impresoras OKIDATA , bajo el sistema de proveeduría para las Direcciones Seccionales, delegadas y dependencias del nivel central de la Entidad a Nivel Nacional.		
Contratista:	SUMIMAS S.A.S.		
NIT o CC contratista	830.001.338-1		
Valor final del contrato:			\$839.592.000,24
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 15/12/2019	Fecha de acta inicio:	3/10/2019
		Fecha de terminación:	15/12/2019
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Henry Alberto Parra Domínguez	Jefe Coordinación Servicios Generales	3/10/2019	A la fecha
Nivel Central	Wilson Contreras Martínez	Analista II (Apoyo a la supervisión)	3/10/2019	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: No aplican para esta orden de compra

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
333633719	13/11/2019	\$306.511.425,00
370881819	6/12/2019	\$149.104.260,62
26010020	18/02/2020	\$383.879.629,00
TOTAL		\$839.495.314,62

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$839.592.000,24
Valor total ejecutado:	\$839.495.314,62
Valor total pagos efectuados:	\$839.495.314,62
Saldo a favor del contratista:	\$0,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$96.685,62

De acuerdo con el señalado en el informe final de supervisión de fecha 02/03/2026, el saldo a favor de la DIAN por la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$96.685,62) M/CTE.**, se encuentra liberado.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones

Durante la ejecución de la Orden de Compra N°41113-2019 no se presentaron novedades por lo cual no se describe observación alguna.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

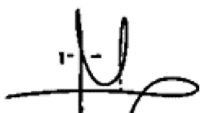
9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos. N/A
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato SI incluía obligaciones postventa de disposición final y el contratista cumplió dichas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 41113-2019 suscrito con **SUMIMAS S.A.S.**, NIT 830.001.338-1 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 9/03/2026

	
HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ Jefe Coordinación Servicios Generales Supervisor ²	WILSON CONTRERAS MARTÍNEZ Analista II Coordinación Servicios Generales Apoyo a la supervisión ³

² Supervisión asignada mediante oficio No. 100215311-803 de 3-10-2019 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

³ Apoyo a la supervisión asignada mediante oficio No. 100215313-712 de 12-12-2019 del jefe de la Coordinación Servicios Generales.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos